

Expte. 75.733/965.- D.E.
Expte. 1987-E-100/59 C.D.

La Plata, 19 de mayo de 1965.-

Señor Intendente Municipal
DOCTOR MIGUEL B. SZELAGOWSKI
S/DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme a Vd. con el objeto de comunicarle que este Concejo Deliberante, en su sesión ordinaria n° 3 celebrada el día 18 del corriente mes y año, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA N° 3320

Artículo 1º.- Modifícase el artículo 4º de la Ordenanza 2459, el que quedará redactado en la siguiente forma:

"Art. 4º.- Destínase la cantidad de CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL(\$ 175.000 m/n.) para premios a los que se expongan en dicho salón, los que se distribuirán de la siguiente manera:

"PINTURA:

"Primer premio adquisición	\$ 40.000 y diploma
"Segundo premio adquisición	\$ 20.000 y diploma
"Tercer premio adquisición	\$ 10.000 y diploma

"ESCULTURA:

"Primer premio adquisición	\$ 40.000 y diploma
"Segundo premio adquisición	\$ 20.000 y diploma
"Tercer premio adquisición	\$ 10.000 y diploma

"GRABADO Y DIBUJO:

"Primer premio adquisición	\$ 20.000 y diploma
"Segundo premio adquisición	\$ 10.000 y diploma
"Tercer premio adquisición	\$ 5.000 y diploma

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

Saludo a Vd. muy atentamente.-

Fdo. MARTIN SOLARI -Presidente-
RUBEN A. FERRANDO -Secretario-

La Plata, 27 de mayo de 1965.-

Cúmplase, regístrese, comuníquese y archívese.-

Fdo. MIGUEL B. SZELAGOWSKI -Intendente Municipal-
RAUL A. MOR ROIG -Secret. de Gobierno y Relac. Públicas-

Es Copia
V.L.B.

